



*H. Concejo Deliberante
Bolívar
Bloque Juntos (U.C.R. - C. C.)*



1982-2022 “Las Islas Malvinas son Argentinas”

Bolívar, 12 de agosto de 2022

Visto:

La figura de Jorge Martínez Boero.

Considerando:

Que en con los años se acrecienta más la admiración de la gente de Bolívar por Jorge.

Que fue y es uno de los deportistas más importantes que tuvo el partido de Bolívar.

Que corrió durante mas de 18 años en el Turismo de Carretera.

Que obtuvo 10 victorias lo largo de su carrera.

Que de los 85 años que lleva la categoría solo 38 pilotos consiguieron el título.

Que fue uno de los pocos campeones de la categoría más importante del automovilismo argentino.

Que llevo el nombre de Bolívar a lo mas alto a nivel nacional cuando se consagro campeón en el año 1982.

Que en el año 1983 obtuvo el subcampeonato detrás del emblemático y adversario Roberto Mouras.

Que, así como en la antigüedad las ciudades iban adheridas a un nombre famoso.

Que durante años nuestra ciudad era conocida por él, ya que su apodo era y es “El Gaucho de Bolívar “.

Que más allá de otros justos homenajes, el “gaucho” debe tener un reconocimiento mayor en nuestra ciudad.

Que otras figuras del TC como Carlos Pairetti en la ciudad de Clucellas, Pcia de Santa Fe se lo han reconocido de la misma manera.

Por todo lo antes expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente Ordenanza

Artículo 1º: impónganse el nombre de Av. Jorge Martínez Boero, a la Avenida que va desde la intersección de la Av. 25 de mayo con la Av. García hacia el SO.

Artículo 2º: Facultase al DE a asignar las partidas presupuestarias pertinentes para realizar los carteles de señalización y demás cuestiones relativas a la imposición del nombre.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Carballo Laveglia, Luciano

Goyechea, María Eugenia

Natiello, María Emilia

Oroz, Patricia

Palomino María Emilia

Porris, Andrés